



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, Cesar, Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SIMULACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

DEMANDANTE: RAFAEL MORALES LACOUTURE

DEMANDADO: NAGIB MOHAMAD YAZDA

RADICADO: 20001-4003-001-2021-00208-00

Procede el despacho a decidir la aceptación de impedimento dentro del proceso con radicado No. 20001-4003-001-2021-00208-00, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad.

Revisada la razón expuesta por esa agencia judicial que se encuentra impedida debido a que ya se les compensó tal proceso y tienen el mismo número de procesos en relación a los demás despachos judiciales de igual categoría, este Despacho,

RESUELVE:

1. Aceptar el impedimento presentado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, Cesar.
2. Avocar las diligencias en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94a5a4ddae90693b6fd6a0e22ab95906a6b5109f8072eca47e1579bbe9461eb**

Documento generado en 14/10/2022 02:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>